

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.590

LEY 2590

4 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2590

LEY 2590

Aprobación de transacción del Directorio de los Ferrocarriles de la Provincia con Rodolfo Hidalgo.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Apruébase la transacción celebrada el 12 de febrero de 1891, entre el representante del Directorio de los Ferrocarriles de la Provincia y el señor Rodolfo Hidalgo, ante el Juez de lo Civil doctor Arturo H. Gamboa.

ARTÍCULO 2°. Autorízase al Poder Ejecutivo para entregar al señor Hidalgo la cantidad de doce mil pesos moneda nacional, estipulada en dicha transacción, como compensación de daños y perjuicios.

ARTÍCULO 3°. Esta suma se imputará a la misma Ley y se pagará de Rentas Generales.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 2590. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).